

LA GERENCIA DE RIESGOS Y EL SEGURO INDUSTRIAL

FILOMENO MIRA CANDEL*

Actualmente, la evolución de la propia actividad empresarial aparejada a la dinámica permanente de sus riesgos, tanto puros como especulativos, obligan a un cambio sustancial en el tratamiento y financiación de las empresas y entidades aseguradoras.

En este contexto, las relaciones empresa-asegurador se orientan en una nueva dirección basada, por una parte, en el tratamiento interno de los riesgos de la empresa y, por otro lado, en una nueva concepción del seguro industrial fundamentado en la tecnificación y conjunción del binomio «seguro-seguridad», que permita la reducción y control de los riesgos y la prestación de un servicio integral a la empresa industrial.

La industria moderna se enfrenta a un entorno económico, social, político y tecnológico difícil de imaginar años atrás. Este marco condiciona su propia actividad hasta extremos que llegan a hacer peligrar su propia subsistencia. En general, el conjunto de peligros o riesgos que acechan a la empresa industrial pertenecen a dos grupos claramente diferenciados.

Por una parte, los que afectan a la Alta Dirección y que obligan a definir la estrategia y a la toma de decisiones de gran trascendencia para la evolución de la propia actividad. En este contexto, por ejemplo, hoy se habla de las estrategias ante el cambio, de la búsqueda de la excelencia, de la necesidad de la flexibilidad dentro de la empresa, de la dinámica permanente, de la descentralización, de la permanente innovación o de la cultura empresarial. Todos ellos son conceptos que vienen acuñándose «a posteriori» para explicar por qué algunas empresas triunfan frente a otras que retroceden ante un entorno agresivo, complejo y permanentemente mudable.

Junto a este cúmulo de riesgos puramente empresariales (llamados *riesgos especulativos*) se encuentran otros de cuya ocurrencia sólo puede derivarse una pérdida económica para la empresa (*riesgos puros*). Estos últimos son los llamados comúnmente accidentes o siniestros y tienen una relación directa con actos de la naturaleza, fenómenos físicos, químicos o energéticos de otro tipo y producen un menoscabo en el activo material, humano o inmaterial de la empresa. Estos riesgos, frente a los que la empresa se había defendido de forma clásica con unas coberturas financieras proporcionadas por las compañías de seguros, han crecido de forma también dramática en los últimos años en consonancia con

* Ingeniero de Caminos y Actuario de Seguros. Director de la Revista Gerencia de Riesgos.

el desbordamiento del entorno económico, social y tecnológico, al que antes se ha aludido.

PROBLEMATICA DE LOS RIESGOS EN LA EMPRESA INDUSTRIAL

Los *Activos Físicos* de la empresa están formados cada vez más por instalaciones muy sofisticadas, ordenadores electrónicos, robots, procesos novísimos, utilización masiva de energía; en suma, instalaciones complejas, más costosas, más concentradas en valor y de mayor importe global en su coste.

Estos bienes están sometidos a riesgos clásicos de incendios, explosión física o química, actos de la naturaleza como la inundación, el terremoto o el vendaval, actos político-sociales (sabotaje, vandalismo, huelguistas) y también a riesgos de carácter tecnológico que apenas se conocen (daños en equipos electrónicos, rotura de mecanismos complejos, averías internas, etc.).

En general, los riesgos derivados de estos accidentes pueden ocasionar la interrupción de la actividad y la pérdida de muchas horas productivas.

Asimismo, la empresa dispone de un *Equipo Humano*, que es su activo más importante. Los riesgos puros a los que está sometido el hombre en la empresa son variados: el accidente de trabajo, la enfermedad común, la enfermedad profesional, el accidente doméstico o de transporte, la pérdida del hombre clave, el cúmulo en viajes colectivos y los riesgos de higiene industrial, fundamentalmente.

La empresa, con ambos activos, se dedica a la obtención de un *Producto*, objetivo básico en cuanto es proveedora de un servicio a la comunidad. El producto también puede originar daños o perjuicios al consumidor o usuario que podría reclamar a la empresa y exigir indemnizaciones cuantiosas. También, es susceptible él mismo de sufrir daños, lo que originaría una pérdida económica durante su transporte, almacenamiento o distribución. Hoy ha surgido en torno al producto toda una filosofía que engloba, por una parte, la estrategia empresarial «Product Management» y, por otra, las peculiaridades de sus riesgos inherentes, el «*Product Safety and Risk Management*».

Análogamente, los subproductos o elementos de desperdicio que la empresa tiene que eliminar dan lugar al fenómeno de *Contaminación*, de gran relevancia actual, por cuanto la empresa se encuentra con una sociedad mentalizada, una legislación crecientemente exigente y unas asociaciones populares que demandan insistentemente el mantenimiento de un entorno natural limpio. El *riesgo de la contaminación*, relativamente reciente, es posiblemente hoy el mayor desafío para muchas empresas en el área de la Gerencia de Riesgos.

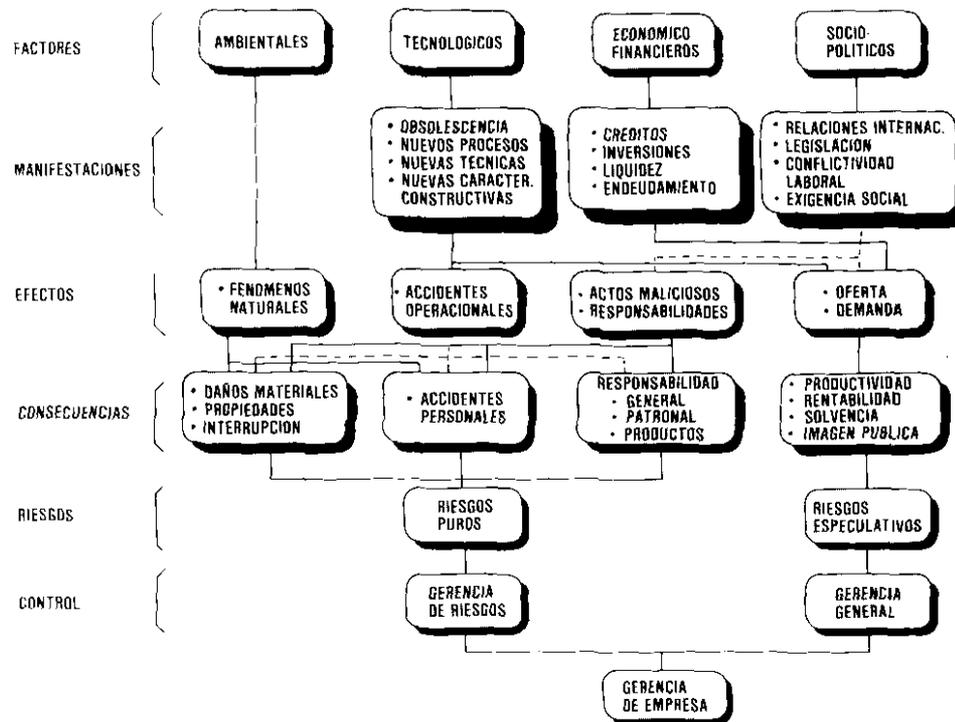
Cualquier daño de este tipo puede originar una *Paralización* en la empresa, causa a su vez de una importante pérdida económica. El *lucro cesante* puede significar mucho más para la empresa que el propio daño físico directo.

Por otra parte, el *Activo Inmaterial* de la empresa está formado por su nombre, la imagen, la experiencia y el conjunto de ese «halo histórico» que permite que un producto sea aceptado por un usuario porque le ofrece garantía de seriedad por parte del fabricante. Este activo puede quedar seriamente dañado como consecuencia de *reclamaciones judiciales*, ya sea por los propios *trabajadores* en accidentes laborales en los que ha existido negligencia de la empresa (por falta de medidas de seguridad), por reclamaciones de *terceros* perjudicados por cualquier actividad de la empresa en su propio desarrollo o por los propios *clientes* al consumir o usar productos como ya antes se ha mencionado. Junto a la indemnización económica que pueda exigir un Tribunal de Justicia hay que añadir la pérdida de imagen y de activo inmaterial de consecuencias importantes para el desarrollo de la propia actividad empresarial.

Junto a este capítulo de riesgos, todos ellos claramente encuadrables en el ámbito de los riesgos puros, existen los otros de *carácter especulativo* relacionados con la denominada «Estrategia Empresarial» pero que, en gran medida, participan de una problemática común: el entorno cambiante, complejo y agresivo. Son los riesgos derivados de la nueva tecnología, de los cambios sociales, de los cambios legislativos, de las fluctuaciones económicas, de las nuevas legislaciones, de la nueva competencia, de la obsolescencia de productos, equipos, etc.

En muchas ocasiones estos riesgos pueden tratarse de forma similar a la de los riesgos puros por lo que, con frecuencia, el mundo asegurador se ve involucrado, queriendo o no, en problemas de gestión empresarial. La frontera entre unos y otros se hace cada vez menos nítida y ambos campos se alimentan

Cuadro I. La empresa industrial y sus riesgos



de las experiencias, éxitos y fracasos del contrario. (Cuadro I).

Hay incluso empresas o entidades donde el riesgo especulativo es de una gran trascendencia como, por ejemplo, en las empresas del High-Tech o en las empresas de Capital-Riesgos o, incluso, en las nuevas Joint-Venture. En todas ellas se da un cúmulo de riesgos cuyo tratamiento en el fondo no es ajeno al que podría darse para los llamados riesgos puros.

Particularmente, *el tratamiento racional* que la empresa da o debe dar a los denominados *Riesgos Puros* implica primeramente el análisis, estudio y clasificación con inventario de los riesgos potencialmente existentes en la empresa; pasa por la medición de la intensidad y frecuencia de las posibles ocurrencias de pérdidas, así como de la repercusión económica para la empresa, y termina con la toma de decisiones que comprende la escala clásica de Gerencia de Riesgos: *eliminación del riesgo, reducción de la posible intensidad o frecuencia* de su ocurrencia (a través de medidas de prevención, protección o mantenimiento; en conjunto, de seguridad) y *financiación*, en definitiva, de los riesgos de la empresa. Esta financiación, normalmente, no puede abordarla íntegramente la empresa y debe recurrir

a terceros, fundamentalmente la *Institución Aseguradora*. No obstante, una parte de esta financiación corresponde, por una serie de circunstancias, entre otras por sus posibilidades económicas, a la *propia empresa*.

ACTUALIDAD DE LA GERENCIA DE RIESGOS

Conforme se ha profundizado en el análisis de los riesgos y en el procedimiento de la Gerencia de Riesgos en la empresa, se ha obtenido un mayor enriquecimiento, una mayor profundización en cada una de las etapas y, en conjunto, se ha avanzado en el análisis definitivo del coste que para la empresa supone el conjunto de sus riesgos. En definitiva, éste es, realmente, el *objetivo final* y fundamental de la Gerencia de Riesgos: *la medida del coste de los riesgos y la reducción del mismo a largo plazo*.

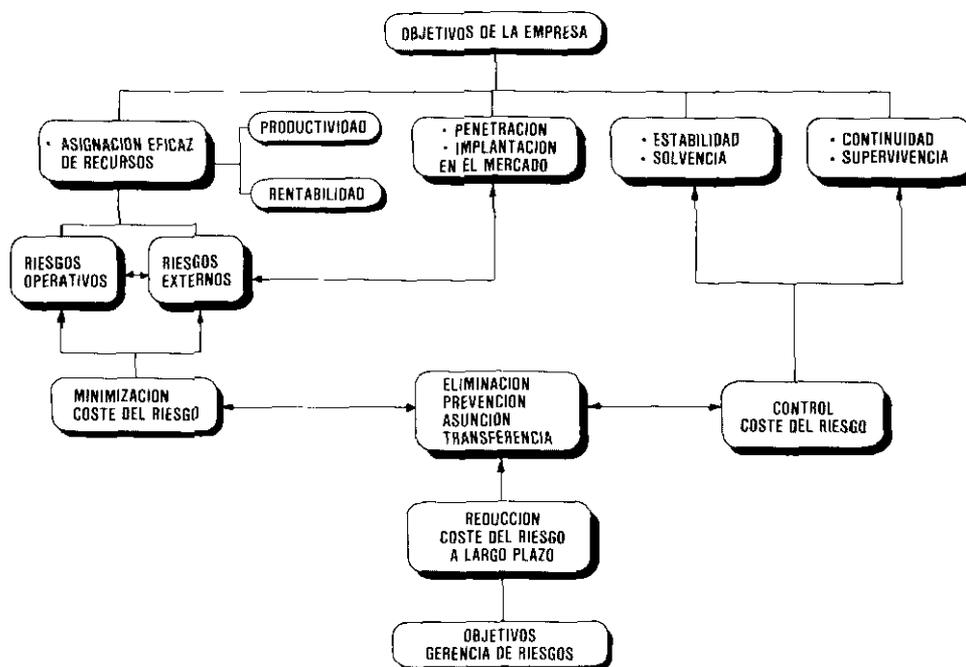
En el coste de los riesgos se incluyen las pérdidas

asumidas directamente, el precio de la financiación de riesgos por terceros, los gastos derivados de las medidas de prevención y protección y el propio coste de los servicios de administración de riesgos. En conjunto se estima un gasto, para las empresas, del orden del 0,5 al 1% de su volumen de ingresos, cifra nada despreciable en la estrategia empresarial de largo alcance. (Cuadro II).

el desarrollo de este concepto. El coste del dinero ha obligado a una consideración específica sobre cada concepto de gasto y, en particular, sobre el *coste de los seguros*.

Los problemas laborales y las nuevas legislaciones en materia de seguridad han obligado a un estudio más profundo de la prevención y protección de riesgos en las empresas; los nuevos accidentes y las

Cuadro II. Objetivos de la empresa



Aunque gran parte de las empresas de nuestro entorno económico empiezan a realizar incipientemente esta labor, sin embargo, no han profundizado lo suficiente en la misma hasta el extremo de que la función adquiera el rango de verdadera Gerencia de Riesgos. Entre otras razones cabe mencionar: la *falta de mentalización* en la alta dirección, la *ausencia de medios de difusión* que divulguen el concepto, la filosofía y la utilidad del sistema, las *asociaciones de gerentes de riesgos* incipientes o inexistentes en el caso de muchos países de América Latina, y también, por qué no, unas Instituciones Aseguradoras no siempre capaces de promocionar, aún con plena libertad e independencia, el concepto y la profesionalidad en sus interlocutores-clientes.

Sin embargo, las empresas líderes, ya sean multinacionales o locales, están acelerando fuertemente

nuevas tecnologías, que han desencadenado en otras empresas problemas hasta ahora inexistentes, han obligado a una consideración más detenida de los posibles riesgos ocultos en las empresas. En conjunto, y por otras razones que sería pródigo enumerar, la Gerencia de Riesgos ha venido a ocupar una parcela de vital importancia en la empresa. Muchas empresas, incluso, han venido tentadas por la creación de *sociedades cautivas de seguros* para manejar sus propios riesgos con independencia total. Si bien estas entidades cautivas tuvieron una época dorada, empezaron a palidecer años atrás, tras diversas medidas represoras en materia fiscal contra las mismas, aunque recientemente a raíz del estrechamiento y endurecimiento del mercado internacional en determinados tipos de coberturas (Responsabilidad Civil de Productos, Responsabilidad Civil de Contaminación, Responsabilidad Civil de Profesio-

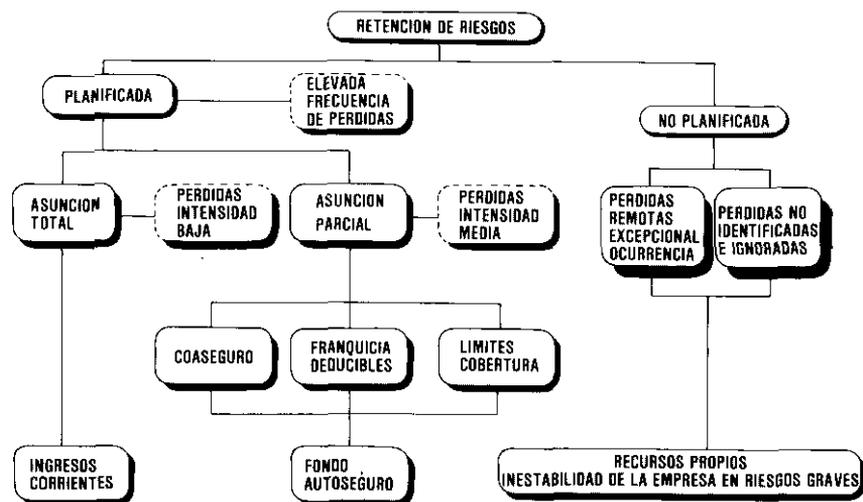
nales, Seguros de Daños de alta tecnología, etc.) han vuelto a resurgir y, sin duda, seguirán ofreciendo de cara al futuro una opción clara para la gran empresa industrial.

En todo caso, la proyección hacia el futuro camina hacia una mayor y progresiva *retención de riesgos* por parte de la empresa, junto a una mayor atención al problema de la *prevención y protección*, como verdadero ahorro a largo plazo del coste de sus riesgos. La utilización de técnicas informáticas y la nueva fuerza del consumidor (en este caso la empresa industrial) como cuarta fuerza que se incorpora al triángulo clásico Aseguradores-Corredores-Órgano de Control, parecen hechos inevitables que implicarán una mayor madurez del mercado.

LA FUNCION DEL SEGURO INDUSTRIAL

Tradicionalmente, la Entidad aseguradora ha dispuesto de una capacidad financiera y de una experiencia consagrada en la ocurrencia de pérdidas, que permitían establecer unas tarifas aceptablemente equilibradas. Sin embargo, hoy día la dinámica de los riesgos, tanto puros como especulativos, está obligando a un cambio de rumbo sustancial en la financiación del riesgo industrial por parte de las compañías aseguradoras. Cada vez hay más coberturas que incluir sin experiencia, los volúmenes de riesgos son superiores y no existe información demostrada respecto al comportamiento estadístico de los mismos. A ellos se une el problema internacio-

Cuadro III. Elementos básicos de la retención de riesgos



En ese sentido, se habla de que al final del siglo xx las grandes empresas retendrán más allá de un 75% de sus propios riesgos. Esto será posible gracias a la utilización de elementos más sofisticados de juicio y análisis (ordenadores inteligentes) y a la implementación de medidas de seguridad que permitan reducir el riesgo de ocurrencia en determinados fenómenos, que así serán más fácilmente asumibles por la empresa.

nal de un mercado asegurador que fluctúa acorde a la economía, expandiéndose con capacidades ingenuas y reducciones de tasas y comprimiéndose ante grandes catástrofes, con problemas de coberturas, tal como ocurre en estos momentos.

En estas circunstancias, el asegurador de riesgos industriales debe, en primer lugar, *avanzar técnicamente* con el curso de la tecnología de nuestro tiempo. Esto le obliga a una *tecnificación*, es decir, a la incorporación de personal suficientemente cualificado que sea capaz de identificar y analizar los riesgos para conocer el alcance del peligro, las posibles consecuencias de un accidente, la conveniencia o no de asegurarlo y los niveles de prima razonablemente equitativos.

También debe disponer de *equipos técnicos* para va-

lorar las medidas de prevención, protección y mantenimiento que existen en la empresa, al objeto de premiar con *descuentos y bonificaciones* los buenos riesgos y *penalizar* o excluir los malos. En este campo, el asegurador puede y debe también *asesorar a la empresa*, puesto que se encuentra en una situación privilegiada: la que se deriva de su experiencia ante la ocurrencia histórica de numerosos siniestros dentro del país o a escala internacional, a través de la información que pueden proporcionarle otras entidades o sus reaseguradores.

El Asegurador puede profundizar en la *labor de formación* en materia de seguridad contra incendios y otros riesgos y en las conclusiones que permitan mejorar los niveles de prevención y protección de las empresas. Esto se consigue con *laboratorios y centros especializados* que se dediquen a ensayos, investigación y creación de normativa o reglas prácticas de uso común. Esta es una parcela en la que, evidentemente, se necesitará del concurso de todo el conjunto asegurador aunque han habido entidades aseguradoras que han dedicado atención de forma independiente a esta perspectiva.

En algunos países las normas técnicas elaboradas por esta vía por los aseguradores han llegado a constituir *códigos de interés nacional* aceptados por los industriales del país. Tal es el caso de las normas UL o las de FACTORY MUTUAL en EE. UU. o, en Francia, de las normas del CNPP (Centre National de Prevention et Protection) y en Inglaterra las del FOC (Fire Office Committee).

El Asegurador de riesgos industriales ha de actuar enérgicamente en el momento del *siniestro* con actuaciones de *salvamento-recuperación y rápida reanudación de la actividad empresarial*. El siniestro es siempre un fenómeno aislado en la empresa del que normalmente no se tiene experiencia. El Asegurador, por razón de su propia actividad, conoce técnicas de salvamento de bienes dañados o de recuperación (empresas especializadas en baños anticorrosivos y antioxidantes, por ejemplo, o en desescombro o patología de estructuras dañadas, etc.). Estas técnicas pueden producir una disminución del daño del orden del 20 al 50% de la estimación inicial. Se debe profundizar también en el análisis de las causas del siniestro, de su desarrollo y evolución, puesto que de esta experiencia obtendrá conclusiones importantes para el futuro en otras empresas.

El Asegurador ha de ser *sensible a los nuevos riesgos* a los que se enfrenta la empresa actualmente, como los riesgos derivados de la tecnología (puros,

no especulativos), robótica, informática o equipos de procesamiento de datos, productos, contaminación, redes de comunicaciones, etc. Ello requiere especialización técnica en la contemplación del problema, junto a la necesaria prudencia para no embarcarse más allá de lo que la experiencia le dice o sus posibilidades económicas le aconsejan.

El Asegurador debe cuidar también el establecimiento de un *contrato justo* en el que se contemplen las *coberturas necesarias a un precio equitativo*. La tendencia en daños es a la obtención de un «All Risk», es decir, cobertura completa de cualquier daño material. Si bien las primeras experiencias no han sido positivas, no hay que desdeñar que el futuro estará muy probablemente marcado por una *cobertura global de activos físicos* barriendo las separaciones que antiguamente se establecían entre pólizas de incendios, de robo, de rotura de maquinaria y otras con sus pérdidas de beneficios correspondientes.

También deben, en este contrato, *evitarse cláusulas leoninas* que habrían de permitir al Asegurador retraerse ante el pago de siniestros de difícil apreciación. Recientes casos en algunos países han dado la razón al Asegurado en los litigios judiciales al interpretar determinados aspectos que concernían a la existencia de ciertas agravaciones en riesgos industriales, es decir, el Asegurador debe actuar con coberturas limpias, que quiere decir sencillas, y sin recovecos a la hora de contemplar los daños materiales cubiertos en la industria.

El Asegurador puede y debe dar un *servicio de mantenimiento* en sus pólizas a las industrias. Este concepto difiere de otras parcelas en la actividad aseguradora, pero aquí la empresa es algo vivo, como lo demuestra el entorno ya definido como cambiante, complejo y agresivo. La empresa cambia sus procesos, sus activos, sus instalaciones. Ello origina una permanente necesidad de modificación de sus coberturas aseguradoras. El Asegurador debe proporcionar un servicio técnico-asegurador permanente que evite, en caso de siniestros, las inexactitudes o la inadecuación de la póliza respecto de los bienes cubiertos.

El Asegurador debe proporcionar también *asesoramiento en materia de Gerencia de Riesgos* a la empresa industrial, que ayude al análisis profundo de sus riesgos. Muchos Aseguradores entienden que de esta forma sólo potenciarán el autoseguro y, por tanto, tendrán una disminución importante de primas. Sin embargo, a largo plazo, un cliente maduro respecto de sus riesgos y que practica la Gerencia

de Riesgos será un cliente mejor, puesto que será sensible a los problemas a los que también se enfrenta el Asegurador, en contraposición con el cliente inmaduro que acaba comprando su cobertura al que le ofrece tal vez un precio menor en condiciones financieras de menor solvencia.

A nivel colectivo también el Asegurador debe buscar soluciones a problemas similares a los que se enfrenta el industrial, de difícil solución como son, en primer lugar, los *problemas de capacidad*, y los *problemas de apreciación de los nuevos riesgos*. Aquí no se trata de actuar con ingenuidad, sino de ayudar en la resolución de la parte del problema que compete al Asegurador como financiador institucional de los riesgos. También el industrial debe asumir parte de sus riesgos y, en ningún caso, es política acertada la cesión excesiva de riesgos al Reasegurador por parte del propio Asegurador reduciendo al mínimo su *capacidad de retención*. Muchos de los problemas a los que se enfrentan las compañías de seguros en el riesgo industrial proceden de la pequeña retención que asumen en los riesgos, por lo que pierden fuerza moral frente al cliente y frente al Reasegurador y se ven difícilmente motivados en la toma de decisiones técnicas, análisis de riesgos, inspección de los mismos y tareas de prevención de riesgos.

Algunas de estas tareas deben ser realizadas por el Asegurador, en colaboración con los propios corredores o con sus agentes de seguros. El *corredor de seguros* realiza una función de gran importancia en el riesgo industrial. En muchos países la figura del corredor no es obligatoria y se puede crear una corriente de comunicación directa entre el gerente de riesgos y la empresa industrial. En ocasiones, la figura del corredor es imprescindible, aunque no sea obligatoria, y en general puede decirse que la resolución de los problemas debe venir compartida por ambas partes.

Al recalcar la importancia del papel que juega el Asegurador como motor de la prevención y protección de los riesgos a nivel de mercado, conviene señalar que las *tarifas* que no contemplan adecuadamente la bondad del riesgo, en función de sus medidas de seguridad, están actuando como *freno* indiscutible a la mejora de la seguridad del país. Esto es una responsabilidad social que no puede soslayar la Institución Aseguradora.

Finalmente, el Asegurador puede y debe *luchar contra sus propios costes*, para reducir al máximo el factor de *gastos de gestión* que se incorpora a la prima

de riesgo para obtener el precio final del seguro. Un mercado sensible a la necesidad de una competencia industrial debe luchar por reducir al máximo sus propios gastos en bien de una mayor productividad, de una reducción del precio del seguro y, finalmente, de una reducción del coste de los productos, en favor del mercado interior y de la exportación.

Algunas entidades aseguradoras han llegado a fundir la idea del seguro con la de la seguridad en el campo del riesgo industrial ofreciendo, fundamentalmente, un *servicio de prevención* para la evitación de siniestros complementado *con una cobertura financiera* para el caso de que fallaran aquellas medidas. Este es el caso de los riesgos altamente protegidos que expresan todo un concepto de servicio integral en la empresa industrial, desgraciadamente poco extendido en el mundo del seguro.

Un ejemplo concreto es el del FACTORY MUTUAL SYSTEM en los EE. UU. de América cuya filosofía enraizada en un marco mutualista ha permitido el desarrollo de un altísimo nivel tecnológico en el control de pérdidas por incendios. La tasa promedio aplicada a sus riesgos ha descendido del 6% en 1835 al 0,4 % en 1985. (Cuadro IV).

CONSIDERACIONES FINALES

Como resumen de las situaciones descritas en este análisis, a modo de conclusión puede señalarse las reflexiones generales siguientes:

- La *Gerencia de Riesgos* es una técnica empresarial, que debe ser potenciada en bien de la industria y del asegurador. Este debe colaborar con las Asociaciones de Gerencia de Riesgos, informando a los industriales y, en todo caso, siendo sensible a sus planteamientos de verdadera gestión de riesgos.
- Los Aseguradores deben tratar el riesgo industrial con verdadera *tecnificación*, inmersos en el desarrollo tecnológico de la Sociedad y receptivos a la nueva problemática de la empresa en todos sus campos, proporcionando un *servicio de asesoramiento* a los clientes industriales en materia de prevención y protección de riesgos.
- La tecnificación debe alcanzar al mercado en su conjunto, mediante la creación de *Instituciones de carácter científico y tecnológico* que ayuden a la mejora del conocimiento sobre la seguridad,

Cuadro IV. Concepto de riesgo altamente protegido [Highly protected risk (HPR)]

1. Requisitos técnicos para la consideración de HPR:

- **Dirección** firmemente interesada en la protección de sus activos físicos contra cualquier tipo de pérdidas y, particularmente, en prevención y protección de incendios.
- **Construcción adecuada**, suficientemente resistente al fuego, y en buen estado de conservación y mantenimiento, adecuada compartimentación y vías de evacuación.
- **Protección** mediante rociadores automáticos, donde la carga del fuego y las características del riesgo lo aconsejen, y suministro fiable y suficiente de agua.
- **Servicio de vigilancia y sistema de alarma** de las medidas de protección.
- **Inspección** por un servicio de ingeniería para la mejora permanente del riesgo.
- **Adecuado aislamiento** y protección frente a riesgos exteriores procedentes de otras instalaciones.
- **Dimensión** sustancial de los bienes que permita, desde un punto de vista económico, la dedicación del equipo de inspección y mejora del riesgo.

2. Características aseguradoras:

- **Condiciones contractuales** esencialmente transparentes.
- **Coberturas amplias** sobre los riesgos principales de daños materiales, algunos fenómenos de la naturaleza y pérdida de beneficios o lucro cesante.
- **Tarifas de primas** incorporan el factor de gastos de gestión técnica añadido a los comunes de gestión interna y externa. Dicho factor proporciona la base para la prestación del servicio de ingeniería. La tarifa parte de una tasa mínima para la industria ideal, en cuanto a protección de incendios y daños materiales se refiere, con aplicación de recargos y franquicias en función de las deficiencias e imperfecciones existentes.
- **Servicio de inspección** que proporciona una información periódica sobre la seguridad de la industria y las recomendaciones necesarias para la mejora permanente del riesgo. La aceptación y continuidad del contrato de seguro dependen de la existencia e incorporación de las medidas de protección sugeridas.

la prevención y la protección, en bien de la industria nacional.

- Los Aseguradores deben practicar una política de *creciente retención de riesgos*, al igual que deben forzar a los industriales a una creciente asunción, dentro de sus posibilidades, para que el conjunto del país evite una salida indiscriminada de primas de seguros o, en todo caso, de siniestros que perjudique a largo plazo el desarrollo coordinado de la cobertura de los riesgos.
- La tecnificación también debe alcanzar el *tratamiento del siniestro*, especialmente en lo que significan las técnicas de salvamento, recuperación e inmediata reanudación de la actividad económica.
- Los riesgos industriales necesitan, a efectos de cobertura aseguradora, de una *permanente actualización* y para ello es imprescindible un servicio de «mantenimiento» regular con visitas periódicas a las instalaciones.
- El Asegurador debe trabajar con los industriales para el análisis de los *nuevos riesgos* que nuestro mundo de hoy y de mañana habrá de incorporar a la industria. La prudencia no debe estar reñida con la capacidad de estudio y cooperación internacional para la cobertura financiera de los riesgos y el análisis de las medidas de prevención y protección que eviten las posibles consecuencias negativas del avance tecnológico.

El futuro es incierto y el mismo entorno presente crea incertidumbres importantes en la empresa. Hoy, al hablar, por ejemplo, de riesgo de incendios se ha obtenido, por parte del Centro de Información Estadística de la Asociación de Ginebra, una cifra del 1% del Producto Interior Bruto, en países desarrollados, como pérdida total anual por este riesgo.

En este coste se incluyen los gastos de las medidas de prevención puestas en juego, los siniestros pagados o no, los gastos de mantenimiento de las compañías de seguro en este Ramo y todos los gastos de la Administración Pública involucrados en la disminución de pérdidas, como pueden ser el coste de los Cuerpos de Bomberos, las medidas de divulgación y las campañas de mentalización y de formación. En esta situación, el reto futuro se centra en reducir este 1% hasta el 0,5% para el año 2000. Para que esto pudiera ser factible, las industrias y los aseguradores de riesgos industriales deben participar conjuntamente en la consecución de este objetivo.